



DATOS DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO:	<b>CPS-2026-C0614</b>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	<b>30/01/2026</b>
CONTRATANTE:	<b>ALCALDÍA DE SOLEDAD</b>
IDENTIFICACIÓN:	<b>890.106.291-2</b>
CONTRATISTA:	<b>GERARDO ARTURO CABALLERO ARIZA</b>
IDENTIFICACIÓN:	<b>72,003,862</b>
OBJETO:	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.</b>
VALOR:	<b>\$20.000.000</b>
PLAZO:	<b>CINCO (5) MESES</b>
FECHA DE INICIO:	<b>2/02/2026</b>
SUPERVISIÓN:	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>
ASUNTO:	<b>MODIFICACIÓN DE CONTRATO</b>

Entre los suscritos **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.655.442, actuando en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto STH N0. 0035 del 15 de abril de 2024, facultada por la Alcaldesa Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según el Decreto No. 00002 del 11 de enero de 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO, FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOLEDAD, en adelante **“MUNICIPIO”** con NIT. 890.106.291-2, por una parte, y por la otra **GERARDO ARTURO CABALLERO ARIZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 72 .003.862 actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente otrosí modificatorio de las actividades específicas de contrato CPS-2026-C0614; esto, teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**: **1.** Entre el **MUNICIPIO** y el Sr. **GERARDO ARTURO CABALLERO ARIZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 72 .003.862 se suscribió contrato CPS-2026-C0614 el día 30 de enero de 2026; **2.** Que, el día 2 de marzo de 2026 se reasignó la supervisión del contrato de Secretaría de Obras a la Secretaría de Gobierno; **3.** Que, consecuentemente, sobreviene como necesario redefinir el enfoque de las actividades específicas propias de la reasignación de unidad; Que, las partes, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, suscriben el presente Otrosí modificatorio número 1, con base en las siguientes: **Cláusulas: Primera: Modificar cláusula octava del contrato CPS-2026-C0614**, la cual quedará así: *«CLAUSULA OCTAVA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. 1. Apoyar jurídicamente en proyecciones a respuestas de derechos de petición, tutelas, recursos de reposición, denuncias y quejas que se presenten en la Secretaria de Gobierno Municipal. 2. Apoyar en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 que corresponden al sector de Gobierno Territorial. 3. Apoyar en las respuestas a entes de control como Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo. 4. Apoyar en los procesos de contratación que competen al área misional de la Secretaria de Gobierno Municipal. 5. Acompañar en las actividades, operativos y reuniones, cuando el secretario de gobierno lo designe. 6. Acompañar y asistir a los eventos, actividades, reuniones con otras entidades o personas, así como capacitaciones, cuando lo designe el secretario de gobierno. 7. Realizar el cargue y diligenciamiento de la plataforma SIIFWEB y SECOP II. 8. Las demás señaladas o asignadas por el supervisor».* **Segunda:** El contratista da constancia de que, la presente modificación no genera un desequilibrio en los aspectos financieros; **Tercera:** Las demás estipulaciones contractuales del contrato CPS-2026-C0614 permanecen en igual de condiciones. La presente modificación, se perfecciona con la aprobación de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.